

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente Nº 1902/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "In Situ" una licitación con el objeto de lograr el servicio de mantenimiento de treinta máquinas de escribir durante el lapso comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1983, instaladas en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata (Bs. As.), de conformidad con lo establecido en el Art. 56, In. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81;

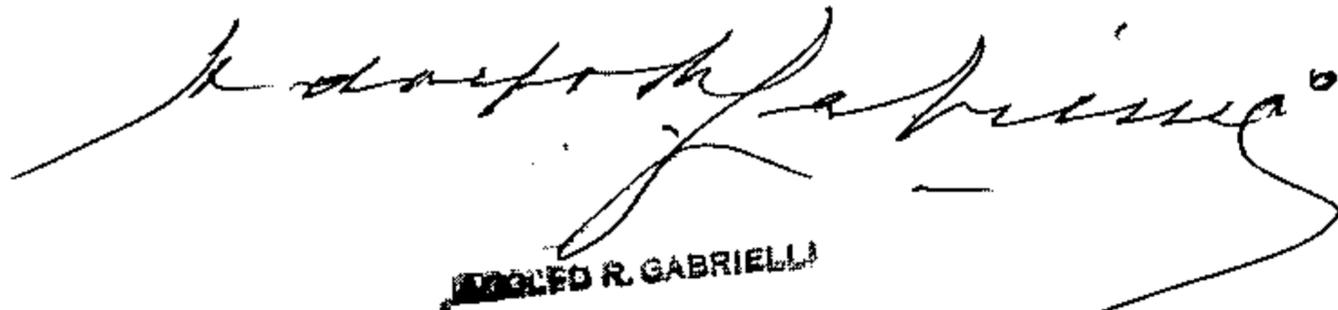
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras / a convocar "In Situ" una licitación conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2º) El importe aproximado que asciende a / la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$a 3800) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

m.c.r.


GABRIEL R. GABRIELLA

12 JUL 1983